

de Zaragoza con fecha 14 de noviembre de 2007 y aprobado unánimemente por las Juntas generales de referencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Administradora solidaria de ambas sociedades, María Dolores Cenís Aparicio.—71.187. y 3.ª 28-11-2007

RAMÓN GINÉ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	36.072,00
Inmovilizado material	3.005,77
Inmovilizaciones financieras	10.217,21
Tesorería	549.889,65
Total activo	599.184,63
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	532.446,59
Perdidas y ganancias	6.618,04
Total pasivo	599.184,63

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Ramón Gine Castello.—72.407.

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S. A. D.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el pabellón deportivo del Colegio «Santa María del Mar» (avenida del Pasaje, 69), A Coruña, el próximo día 28 de diciembre de 2007, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de julio de 2007 a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Composición del Consejo de Administración y retribución de los Consejeros: Modificación del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de fecha 29 de diciembre de 2004 por el que se fijó el número de miembros del Consejo de Administración y retribución Consejeros.

Derechos de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas.

A Coruña, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.—V.º B.º, el Presidente, Augusto César Lendoiro.—72.874.

RENOVALIA WIND, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ENERGÍA IDM, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2007, el Socio Único de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) decidió, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primeramente nombrada, Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la segunda, Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que es la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la referida fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), a 23 de noviembre de 2007.—Juan Domingo Ortega Martínez, como Consejero Delegado de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Administrador Único de Renovalia Wind Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—72.051.

y 3.ª 28-11-2007

RESIDENCIAL COSTA ROJA, S. A.

(En liquidación) (Sociedad cedente)

ZURELYS MARTÍNEZ GÓMEZ

MARJOLEIN CATHERINE VISSER

LOS CHARCONES DE LA MARETA, S. L.

INVERSIONES TINAMALA, S. L.

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 4 de junio de 2007, acordó la extinción de la sociedad

por cesión global de Activos y Pasivos a los socios Zurelys Martínez Gómez, Marjolein Catherine Visser, Los Charcones de la Mareta, S. L., e Inversiones Tinamala, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Arrecife de Lanzarote, 26 de noviembre de 2007.—Liquidador, Luis Fernando Lleó Kühnel.—72.616.

y 2.ª 28-11-2007

RESTAURANTES IBOO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto Moral Calle, contra «Restaurantes Iboo, S.L.» sobre sanción, se ha dictado resolución con fecha 22 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Restaurantes Iboo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 885,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—71.366.

RISCO BROWN, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Euros Terrenos y Bienes Naturales.....	497.889,78
Construcciones	343.917,23
Otras Instalaciones	1.005,65
Hacienda Pública	45.389,14
Bancos	244.940,29
Total activo	1.133.142,09
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Reservas Legales.....	14.424,29
Reservas Voluntarias	1.046.596,35
Total pasivo	1.133.142,09

Sabadell (Barcelona), 22 de noviembre de 2007.—El Liquidar único, doña María Navarro Navarrete.—72.405.

RODI TR, S. L. (Sociedad absorbente)

RODA PRIX, S. L. Sociedad unipersonal

NEUMÁTICOS CATALINAS, S. L. Sociedade unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades,